

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE DEFENSA		Junta del Puerto de Palma de Mallorca. Concurso-subasta de obras.	62
Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar. Concurso para adquisición de harina de trigo.	61	Dirección General de Obras Hidráulicas. Subasta de obras. Corrección de erratas.	62
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		ADMINISTRACION LOCAL	
Instituto Nacional de la Vivienda. Subastas públicas para enajenación de plazas de aparcamiento.	61	Ayuntamiento de Badajoz. Concurso-subasta de obras.	62
		Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Adjudicación de obras.	62

Otros anuncios

(Páginas 63 y 64)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

30111 CIRCULAR número 866, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre asignación y rectificación de claves estadísticas. (Continuación.)

39.02.74	— — preparados para moldeo o extrusión — — los demás:
39.02.75.1 39.02.75.2	— — — adhesivos a base de emulsiones — — — los demás
	— en las formas señaladas en la nota 3, apartado d), de este capítulo:
39.02.76	— — placas y bandas para pavimentación o revestimiento.
39.02.77	— — en otras formas
39.02.79.1	— en otras formas
39.02.79.2	b) desperdicios y restos de manufacturas. (Se suprimen las claves 39.02.78, 39.02.81, 39.02.83 y 39.02.84.)
39.02.C XIII.a) y b)	La clave 39.02.94.4 pasa a ser 39.02.94.3. La clave 39.02.94.5 pasa a ser 39.02.94.4. La clave 39.02.94.3 pasa a ser 39.02.94.5.
39.07.B. V.d)3	A continuación de la clave 39.07.41.9 se suprimen las claves 39.07.42 y 39.07.44, que son sustituidas por: 39.07.43 — artículos de oficina y artículos escolares.
	CAPITULO 40
40.01.A y C	La clave 40.01.31.1, que se suprime, pasa a ser 40.01.31. La clave 40.01.31.2, que se suprime, pasa a ser 40.01.30.

40.11

La clave 40.11.62.1, que se suprime, pasa a ser 40.11.62.

Se suprimen las claves: 40.11.62.2 y 40.11.62.3.

40.12

La clave 40.12.30, que se suprime, pasa a ser 40.12.90.1.

La clave 40.12.80, que se suprime, pasa a ser 40.12.90.9.

CAPITULO 44

44.03.B IV

La clave 44.03.40.1 pasa a ser 44.03.40.

44.05.C

La clave 44.05.79.9 pasa a ser 44.05.79.2.

La clave 44.05.79.2 pasa a ser 44.05.79.3.

La clave 44.05.79.3 pasa a ser 44.05.79.4.

La clave 44.05.79.8 pasa a ser 44.05.79.5.

La clave 44.05.79.4 pasa a ser 44.05.79.6.

44.11

(Nueva estructura.)

— de un peso superior a 0,8 g. por cm³ (tableros duros):

44.11.10

— — en bruto o simplemente apomazado

44.11.20

— — los demás

— de un peso superior a 0,35 g. por cm.³ hasta 0,8 g. por cm.³ inclusive (tableros semiduros):

44.11.41

— — en bruto o simplemente apomazado

44.11.49

— — los demás

— de un peso inferior o igual a 0,35 g. por cm.³ (tableros blandos):

44.11.91

— — en bruto o simplemente apomazado

44.11.99

— — los demás.

(Suprimir las claves 44.11.10.1; 44.11.10.9; 44.11.20.1; 44.11.20.9; 44.11.30.1; 44.11.30.9; 44.11.90.1 y 44.11.90.9.)

44.23.B II.b)	Cambiar texto de la clave 44.23.30: Dice: «construcciones prefabricadas». Debe decir: «hangares, viviendas y otros edificios prefabricados».	48.01.36 48.01.38 48.01.39	— completamente blanqueados, semiblanqueados o coloreados en la masa, de un peso por m. ² : — — inferior a 150 g. — — igual o superior a 150 g. e inferior a 175 g. — — igual o superior a 175 g.
44.23.B II.a)	Cambiar texto de la clave 44.23.71: Dice: «para mosaicos». Debe decir: «para parquet mosaico».	48.01.40	c) los demás: 1. para embalajes: — simplemente crudos — completamente blanqueados, semiblanqueados o coloreados en la masa, de un peso por m. ² : — — inferior a 150 g. — — igual o superior a 150 g.
45.03.B	(Nueva estructura.) B. Las demás: — tapones	48.01.42 48.01.44	2. para condensadores eléctricos, cables eléctricos y otros usos electro-técnicos: aa) para condensadores eléctricos bb) los demás
45.03.90.1	— — cilíndricos	48.01.46.1	3. para tarjetas perforadas
45.03.90.2	— — cónicos	48.01.46.9	4. especiales para soporte de abrasivos, con un peso igual o superior a 122 g./m. ² y un contenido de fibra de abacá superior al 30 por 100 en peso:
45.03.90.3	— — de champaña	48.01.48	— simplemente crudos — completamente blanqueados, semiblanqueados o coloreados en su masa
45.03.90.4	— — los demás		5. los demás: aa) sin encolar: — simplemente crudos — completamente blanqueados, semiblanqueados o coloreados en la masa
45.03.90.9	— las demás. (Se suprime la clave 45.03.90.)		bb) encolado: 11. con peso igual o inferior a 120 g./m. ² : — simplemente crudos — completamente blanqueados, semiblanqueados o coloreados en la masa
45.04.B	(Nueva estructura.) B. Los demás:	48.01.50.1 48.01.51.1	22. con peso superior a 120 g./m. ² : — simplemente crudos — completamente blanqueados, semiblanqueados o coloreados en la masa.
45.04.91.1	— cubos, ladrillos, placas, hojas, paneles, bandas y baldosas:		(Se suprimen las claves 45.04.91 y 45.04.99.)
45.04.91.2	— — aglomerado «negro» para aislamiento térmico	48.01.50.2	CAPITULO 46
45.04.91.9	— — las demás	48.01.51.2	46.02.B
45.04.99.1	— — tapones		Suprimir la subdivisión.
45.04.99.9	— — las demás. (Se suprimen las claves 45.04.91 y 45.04.99.)		46.02.10.B
46.02.B	Esteras toscas; fundas de paja para botellas, cañizos y demás artículos toscos de embalaje o protección: (Se suprimen las claves 46.02.10.1 y 46.02.10.2.)	48.01.50.3 48.01.51.3	
46.01.C II	(Nueva estructura.) II. Los demás: a) papel kraft para sacos de gran contenido	48.01.50.4 48.01.51.4	
48.01.07	— crudo		(Se suprimen las claves: 48.01.10.1; 48.01.10.2; 48.01.07; 48.01.20.1; 48.01.20.2; 48.01.22.1; 48.01.22.2; 48.01.24.1; 48.01.24.2; 48.01.24.3; 48.01.30; 48.01.32; 48.01.34; 48.01.38.1; 48.01.38.2; 48.01.38.1; 48.01.38.2; 48.01.39.1; 48.01.39.2; 48.01.39.3; 48.01.40; 48.01.42.1; 48.01.44.1; 48.01.44.2; 48.01.46.1; 48.01.46.2; 48.01.46.3; 48.01.48.1; 48.01.50.0; 48.01.50.1; 48.01.50.2; 48.01.50.3; 48.01.50.4; 48.01.50.5; 48.01.50.6; 48.01.51.0; 48.01.51.1; 48.01.51.2; 48.01.51.3; 48.01.51.4; 48.01.51.5; y 48.01.51.6.)
48.01.10	— completamente blanqueado, semiblanqueado o coloreado en la masa.		
48.01.20	b) Papel y cartón kraft para cubiertas (kraft-liner):	48.01.F	(Nueva estructura.)
48.01.22	— compuestos de una o varias hojas crudas y de una hoja exterior blanqueada, semiblanqueada o coloreada, de un peso por m. ² :	48.01.60	F. Los demás:
48.01.24	— — inferior a 150 g. — — igual o superior a 150 g. e inferior a 175 g. — — igual o superior a 175 g.	48.01.63 48.01.67 48.01.68	I. papel y cartón fieltro; papel y cartón «lana» II. papel y cartón fieltro III. guata de celulosa; hojas de fibra de celulosa llamadas «tissue» IV. papel soporte fotográfico V. papel soporte para decorar habitaciones: a) papel exento de pasta mecánica b) con 40 por 100 o menos de pasta mecánica c) con más del 40 por 100 de pasta mecánica
48.01.30	— los demás	48.01.70.1 48.01.70.2	VI. papel soporte diazohellográfico VII. papel soporte para papel carbón
48.01.32	— — simplemente crudos, de un peso por m. ² :	48.01.70.3	
48.01.34	— — inferior a 150 g. — — igual o superior a 150 g. e inferior a 175 g. — — igual o superior a 175 g.	48.01.71 48.01.72	

(Continuará.)